

PRESUPUESTO 2021

1. JUSTIFICACION INGRESOS

1.1. Ingresos del período:

1.1.1. Transferencia Corriente del Gobierno C\$3.713.000.000:

En el Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2021, incluye la suma de C\$3.713 millones para cubrir gasto operativo institucional y gasto operativo del Proyecto “Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras” PAACUME, según Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento N° 6877 (se adjunta oficio D.F. – 162 – 2020 de la Dirección Financiera del MAG). (Anexo No. 1-1)

1.1.2. Tarifas DIGH C\$108.627.536,84

La Ley N° 6877 (Ley de creación del Senara, en su artículo 3, inciso i) en cuanto a las funciones del Senara indica:

“Suministrar asesoramiento técnico y servicios a instituciones públicas y a particulares; cuando el asesoramiento y la prestación de servicios a las citadas instituciones no estén concebidos en los programas y proyectos del servicio, lo mismo que cuando brinden a particulares, éste cobrará las tarifas que fije con la aprobación de la Contraloría General de la República.”

Mediante oficio N° 02532 informe FOE-ED-0207 del 13 de marzo 2007, la Contraloría General de la República aprobó las tarifas correspondientes a los servicios de perforación de pozos, dictamen general, dictamen específico, y consulta de pozos, clima y aforos, correspondientes a la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica (DIGH). Dichas tarifas fueron publicadas en La Gaceta N°90 del 12 de mayo de 2008 cuya copia se adjunta en el Anexo 4.

Tarifas actualizadas y aprobadas por la Junta Directiva de SENARA según Acuerdo N°5556, publicadas en Alcance N° 11 de la Gaceta del 19 de enero del 2018. (Anexo No. 1-2)

Cuadro 2: Ingresos estimados por venta de servicios de la DIGH

VENTA DE SERVICIOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Hasta este momento	2020
Dictamen detallado	140	110	101	183	85	85	85	85	85	48	C\$29 931 456,00
Dictamen general	96	105	133	139	96	96	96	96	96	13	C\$2 500 433,00
Permiso perforacion	212	148	186	120	158	120	120	120	120	324	C\$75 853 584,00
copias	1473	1621	1759	1640	643	643	643	643	643	33	C\$342 063,84
TOTAL	1921	1984	2179	2082	982	944	944	944	944	419	C\$108 627 536,84

Fuente: Dirección de Investigación y Gestión Hídrica

En la proyección de la demanda de servicios no se consideró los datos del 2017 y años anteriores debido a que dicha demanda se redujo considerablemente con el ajuste de las tarifas. Para los años 2020 y 2021 se considera una demanda similar a la del año 2018.

1.1.3. Tarifas en el Distrito de Riego Arenal Tempisque ₡1.860.996.318,63

Para la previsión de los ingresos por Tarifas del DRAT en el 2021, se considera el hecho de que estos ingresos se componen de las cuentas por cobrar del segundo semestre del 2020, cobradas e ingresadas en el mes de enero 2021 y de las cuentas por cobrar generadas en el primer semestre del 2021 que son cobradas e ingresadas a partir de junio del 2021.

Dadas estas particularidades, para el periodo que se cobrara en enero que corresponde al Segundo Semestre 2020, la tarifa vigente es de ₡2,61 para los servicios de riego por gravedad y por bombeo según Resolución RE-0004-IA-2019. Esto no aplica para el servicio agua para piscicultura debido a que este servicio se cobra de forma mensual, por lo que el monto proveniente del ajuste ingresa en su totalidad en el 2020.

Para el periodo que se cobrará en junio 2021 que corresponde al primer semestre de dicho año, la tarifa vigente es de ₡2,41 para los servicios de gravedad, bombeo y piscicultura, según Resolución RIA-009-2015; lo anterior debido a que al momento de elaborar las previsiones de ingreso no se tiene aprobado para el 2021 el monto del Canon de Regulación ni un nuevo pliego tarifario, por lo que de darse cualquiera de las dos, la diferencia se debe incorporar vía presupuesto extraordinario.

A continuación se presentan las tablas resumen con valores estimados de volúmenes consumidos, los cuales se calculan de forma tendencial o lineal con suavizamiento, por padrón y por cultivo en cada padrón; para el caso de piscicultura se toma en cuenta complementariamente, el retiro de la actividad en el corto plazo que algunas empresas ya han manifestado. Adicionalmente se adjunta el archivo de Excel denominado "Memoria_Cal_Ing2021", donde se detallan los cálculos realizados.

Cuadro N°3 Ingresos esperados según estimación de volúmenes

Item	II Sem 2020 (m ³)	I Sem 2021 (m ³)	Tarifa II 2020	Tarifa I 2021	Ingresos II Semestre 2020	Ingresos I Semestre 2021	Total Ingresos 2021
Gravedad	295 172 500	314 587 274	₡ 2,61	₡ 2,41	₡ 770 400 224,17	₡ 758 155 329,14	₡ 1 528 555 553,32
Bombeo	4 779 450	61 227 937	₡ 2,61	₡ 2,41	₡ 12 474 364,42	₡ 147 559 327,19	₡ 160 033 691,61
Piscicultura	23 523 584	29 145 873	₡ 2,41	₡ 2,41	₡ 56 691 838,05	₡ 70 241 554,65	₡ 126 933 392,70
Totales	323 475 534	404 961 083			₡ 839 566 426,65	₡ 975 956 210,98	₡ 1 815 522 637,63

Fuente: Red primaria DRAT

Realizado por: Giovanni Vega Salas

A estos ingresos por actividad principal se suman otros ingresos, producto de los ingresos por intereses de cuenta corriente y los ingresos por mora; a estos igualmente se les hace una previsión lineal temporal con suavizamiento leve. El siguiente cuadro muestra el resumen de los datos.

Cuadro N°4 Otros Ingresos

Otros Ingresos	Proy 2020	Proy 2021
Productos financieros	₡ 24 529 328,13	₡ 25 297 879,07
Intereses usuarios de riego	₡ 19 491 877,52	₡ 20 175 801,70
TOTAL	₡44 021 206	₡45 473 681

Fuente: Red primaria DRAT

Realizado por: Giovanni Vega Salas

El presupuesto total para la fuente de financiamiento Tarifas para el año 2021 es de **₡1 860 996 318,63** (Mil ochocientos sesenta millones novecientos noventa y seis mil trescientos dieciocho colones con 63/100) (Anexo No. 1-3).

Cuadro N° 5: Total de ingresos por Tarifas DRAT

Servicio	Total
Gravedad	1 528 555 553,32
Bombeo	160 033 691,61
Piscicultura	126 933 392,70
Intereses ganados en el banco	25 297 879,00
Recargos usuarios	20 175 802,00
Total Estimación	1 860 996 318,63

Fuente: Unidad Administrativa Financiera DRAT

1.1.4. Recuperación de inversiones ₡102.935.000:

Recursos provenientes de recuperación de inversiones por financiamiento otorgado a Sociedades de Usuarios para la construcción de infraestructura en proyectos de riego y drenaje en pequeñas áreas. La Norma Jurídica que le otorga finalidad específica a esos recursos, se encuentra en la Ley N° 6877 de Creación del SENARA en su artículo 12, inciso ch) Señala Que el SENARA contará con los siguientes recursos financieros:

ch) Los honorarios que reciba por las asesorías, estudios y obras realizadas según convenios con entidades públicas y privadas.

Los Convenios suscritos por el Senara señalan que el Senara valorará la posibilidad de crear un fondo de recuperación de los recursos invertidos en los proyectos en los cuales los estudios de factibilidad demuestren que los usuarios tienen capacidad financiera para reintegrar las inversiones realizadas.

El Manual de Procedimientos para el Financiamiento de Proyectos y Gestión de cobro, publicado en la Gaceta N° 232 del 26 de noviembre del 2004 Capítulos II, III, IV y V, se establece el financiamiento de proyectos y el monto reembolsable a SENARA, Convenios con sociedades de usuarios y la formalización de las deudas.

El Acuerdo N° 4023 tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria #538-10 celebrada el 04 de octubre del 2010, se aprueba las políticas para fomentar el desarrollo agropecuario del país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego y drenaje. Reglamento Administrativo y Judicial, aprobado por la Junta Directiva del SENARA mediante Acuerdo No 3059, en Sesión Ordinaria No. 473-05 celebrada el 15 de marzo del 2005.

1.1.5. Transferencias de Capital del Gobierno Central ₡3.305.500.000,00

Se incluye la suma ₡3.305.5 millones de los recursos aprobados por parte de la Asamblea Legislativa, Contrato de Préstamo N° 2198, suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por medio de la Ley N° 9690, para financiar el Programa de Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón, donde se encuentra el Proyecto Sistema Control de Inundaciones en el Área Limoncito II Etapa. (Anexo No. 1-1)

1.1.6. Transferencias de Capital Instituciones Descentralizadas ₡414.500.000

Corresponde a recursos de Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas los Convenios INDER-SENARA para la construcción de proyectos de riego en las Regiones Chorotega, y

Región Pacífico Central. Según lo establecido en el Artículo 12 de la Ley General de la Administración Financiera N° 8131 y la Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, (Anexo No. 5)

1.1.7. Transferencias de Capital Gobiernos Locales ₡12.500.000

Convenio entre la Municipalidad de Alajuela y SENARA, con el objetivo de realizar investigaciones hidrogeológicas necesarias y confeccionar la variable hidrogeológica, así como una propuesta de manejo de recurso hídrico, para ser incorporada en el Plan Regulador del Cantón de Alajuela. (Anexo No. 1-6)

1.2. Recursos de vigencias anteriores:

1.2.1. Superávit libre ₡246.920.608,22

Estimación de superávit correspondiente en su mayor proporción a los recursos provenientes de la Transferencia del Gobierno Central, asignados mediante Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (No. 9791) publicado en los Alcances 273A y 273B* de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 y otros recursos propios. (Anexo No. 1-1)

1.2.2. Superávit específico transferencia del gobierno ₡411.000.000,00

Estimación de superávit correspondiente a los recursos provenientes de la Transferencia del Gobierno Central, asignados mediante Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (No. 9791) publicado en los Alcances 273A y 273B* de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 y otros recursos propios, con la finalidad de dar continuidad e contrataciones en proceso. (Anexo No. 1-1)

1.2.3. Superávit PSCIAL Limoncito ₡3.004.000.000,00

Estimación de superávit correspondiente al proyecto Limoncito, cuyo origen corresponde a los recursos de la Transferencia del Gobierno, aprobada mediante Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el ejercicio Económico del año 2015, publicado en Alcance Digital N° 80 de la Gaceta 241 del 15/12/2014, Ley 9289 y Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (No. 9791). (Anexo No. 1-7)

1.2.4. Superávit PAACUME ₡1.659.041.189,00

Estimación de superávit correspondiente al proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME), cuyo origen corresponde a los recursos de la Transferencia del Gobierno, aprobados:

Alcance N° 194 a la Gaceta del viernes 09 de noviembre del 2018 Leyes N° 9622, modificación de la Ley N.° 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2018 Decreto Legislativo N.° 9461, que indica lo siguiente:

“Se aprueba para SENARA, la suma de ₡2.851.129.244,00, cubre la adquisición de tres fincas para compensar la Reserva Biológica Lomas de Barbudal, adicionalmente recursos destinados para la adquisición de 25 fincas que será expropiadas para inundar el Embalse del Río Piedras En el marco del Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y

Comunidades Costeras (PAACUME), incorporado en el Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste (PIAAG)". (Anexo No. 1)

1.2.5. Superávit Plan de Sequía ₡122.941.533,00

Es la estimación del superávit de los recursos de la Transferencia del Gobierno aprobados mediante Ley N° 9632 Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para atender el Plan de Sequia de las Regiones Pacífico Central y Chorotega. (Anexo No. 1)

1.2.6. Superávit convenio SENARA- INDER ₡860.300.942,00

Es la estimación del superávit correspondiente al Convenio Interinstitucional suscrito entre el Inder y el Senara para el desarrollo de proyectos de Inversión Región Central Oriental, Central Occidental, y Red Secundaria Canal del Sur Tramo II Agrolajas, lo anterior según lo establecido en el Artículo 12 de la Ley General de la Administración Financiera N° 8131 y la Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público. Estos recursos serán destinados a la construcción de obras de infraestructura hidroagrícola en los proyectos de riego para reducir la vulnerabilidad climática en la zona norte y este de Cartago en la Región Central Oriental así como el proyecto de riego Santa Bárbara, Gamaliel, Minipresa en la Región Central Occidental y Red Secundaria Canal del Sur Tramo II. (Anexo No. 1-5)

1.2.7. Superávit convenio municipalidad ₡32.500.000,00

Se estima estos recursos producto de Convenio entre la Municipalidad de Alajuela y SENARA, con el objetivo de realizar investigaciones hidrogeológicas necesarias y confeccionar la variable hidrogeológica, así como una propuesta de manejo de recurso hídrico, para ser incorporada en el Plan Regulador del Cantón de Alajuela y Convenio Municipalidad de Santa Bárbara con la finalidad de desarrollar el proyecto de Riego Santa Bárbara. (Anexo No. 1-6)

1.2.8. Superávit tarifas DRAT ₡ 60.958.764,49

Estimación de superávit de los recursos provenientes de la venta de servicios del Distrito de Riego Arenal Tempisque DRAT, En resolución RJD-106-2014 publicada en La Gaceta 200, Alcance 56 del 17 de octubre de 2014, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) aprobó el "MODELO REGULATORIO PARA LAS TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL DRAT". (Anexo No. 1-4)

1.2.9. Superávit tarifas DIGH ₡ 123.721.776,00

Estimación de superávit de los recursos provenientes de la venta de servicios de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, tarifas actualizadas y aprobadas por la Junta Directiva de SENARA según Acuerdo N° 5556, publicadas en Alcance N° 11 de la Gaceta del 19 de enero del 2018. (Anexo No. 1-2)

2. DETALLE DE LOS EGRESOS

La totalidad de los egresos estimados para el periodo 2021 por partida presupuestaria se detalla en el Anexo 6.

3. JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE LOS REQUERIMIENTOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE SE CUBRIRÁN CON CADA GASTO

Un detalle de las justificaciones de los egresos más significativos a nivel de subpartida se presenta en el Anexo 6.

4. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

El Estado de origen y aplicación de recursos, detallando para cada fuente de financiamiento los gastos a financiar y desglosado por partida presupuestaria se muestra en el Anexo 2. Para los casos de las fuentes de financiamiento con superávit libre o específico, el detalle de los gastos se muestra en dicho anexo a nivel de subpartida.

- Proyecto Sistema de Abastecimiento de Aguas en la cuenca medio del Río Tempisque y Comunidades Costeras ,
- Plaza para la DIGH
- Plazas de la Unidad Técnica de Valuación

5. RELACIÓN DE PUESTOS DEL 2021

En el Anexo 3 se presenta la relación de puestos del 2021, detallando el número de puestos, su clasificación, el salario base vigente (primer semestre 2020) y los pluses salariales.

5.1. RESUMEN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS 2021

En el Anexo 3 también se presenta el resumen de la relación de puestos con el detalle del salario base (primer semestre 2020) y el propuesto (con provisión para incrementos semestrales por costo de vida 2021), así como los montos de los pluses salariales correspondientes en términos globales.

Además, también se adjunta, en el Anexo 3-2, un comparativo de la Relación de Puestos entre los periodos 2020 y 2021.

5.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A continuación se presenta el actual organigrama de la estructura organizacional del Senara, el cual fue modificado por resolución favorable de Mideplán el 2 de noviembre de 2017, mediante oficio N° DM-732-17. En la figura 1 se muestra el organigrama vigente, a su vez en el Anexo 4 se adjunta el oficio N° DM-732-17 que contiene la resolución de Mideplán y organigrama actualizado con la inclusión de la leyenda de aprobación.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.1. MONTO ASIGNADO PARA "INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD" Y SUMA ASIGNADA PARA PAUTAR CON EL SINART S.A. ₡406.500

El monto asignado en la subpartida "Información y publicidad" así como la suma asignada para pautar con el Sistema Nacional de Radio y Televisión (Sinart S.A.) se muestran en la certificación que se adjunta en el Anexo 5-8.

6.2. APROVISIONAMIENTO PRESUPUESTAL PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ₡64.500.000

El monto presupuestado para transferir a la Comisión Nacional de prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, según lo estipulado en el artículo 46 de la Ley No. 8488.

Base Legal:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo N°45 de la Ley Nacional de Emergencias N°8488, se detallan las cuentas por objeto del gasto mediante las cuales se atenderán las posibles emergencias que se presenten durante el periodo 2021.

Cuadro 6. Detalle de cuentas para la atención de emergencias

FUENTE	SUBPARTIDA	MONTO (₡)
Tarifas DRAT EOMA	Viáticos dentro del país	3.000.000
	Mantenimiento de instalaciones	40.000.000
	Materiales y productos metálicos	3.000.000
	Materiales y productos minerales y asfálticos	18.000.000
	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500.000
	TOTAL	64.500.000

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021

1. Aspectos Generales

En correspondencia con los aspectos señalados por el ente contralor sobre los requisitos que deben cumplir los planes de las entidades sujetas a aprobación presupuestaria por dicha entidad, se presenta seguidamente los contenidos del Plan Operativo Institucional para el año 2021, en el contexto y situación actual del país.

1.1. Marco General

1.1.1. Marco Jurídico Institucional

Primer Nivel:

- Constitución Política

Segundo Nivel:

- Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara) N° 6877
- Ley de Aguas N° 276
- Ley General de la Administración Pública N° 6227
- Ley de las Asociaciones Solidaristas N° 6970
- Ley de Impuestos sobre la Renta N° 7092
- Ley de Financiamiento Segunda Etapa del Proyecto Arenal-Tempisque N7096
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428
- Ley de Contratación Administrativa N° 7494
- Ley de La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos N° 7593
- Ley de Protección al Trabajador N° 7983
- Ley de Administración Financiera de Republica y Presupuestos Públicos N° 8131
- Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N° 8220
- Ley General de Control Interno N° 8292.
- Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

- Contrato Préstamo 2198 y Ley 9690 aprobada por la Asamblea Legislativa y publicada en el Diario Oficial La Gaceta 146 del 27 de junio del 2019.

Tercer Nivel:

- Reglamento General del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
- Reglamento de Contratación Administrativa
- Reglamento Tarifario de Riego
- Reglamento Autónomo de Trabajo
- Reglamento de Servicios de Riego
- Reglamento de Servicios de Agua para Piscicultura en el Distrito de Riego Arenal
- Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos
- Reglamento para Regular la Prestación de Servicios en Materia de Aguas Subterráneas.
- Convenios específicos con instituciones públicas para la realización de intervenciones en el marco de acción del Senara.
- Los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación estratégica en el Sector Publico en Costa Rica 2021.
- Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE
- Las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento 2021. Decreto No. 42265-H

1.1.2. Objetivos y Funciones Institucionales Establecidos en la Ley N° 6877

Son **objetivos** del Senara:

- *“Fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones.*
- *Contribuir a desarrollar preferentemente aquellos proyectos de desarrollo agropecuario que se sustenten en una justa distribución de la tierra.*
- *Procurar que en el territorio beneficiado por la creación de distritos de riego y avenamiento, se efectúe una modificación racional y democrática en la propiedad de la tierra”.*

Entre otras, la Ley 6877 le otorga al Senara las siguientes **funciones**:

- *“Desarrollar y administrar los distritos de riego, avenamiento y control de las inundaciones en los mismos.*
- *Investigar, proteger y fomentar los usos de los recursos hídricos del país, tanto superficiales como subterráneos.*
- *Realizar, coordinar, promover y mantener actualizadas las investigaciones hidrológicas, hidrogeológicas, agrológicas y otras que considere necesarias en las cuencas hidrográficas del país, así como las socioeconómicas y ambientales en las áreas y regiones en que sea factible establecer distritos de riego y avenamiento.*
- *Orientar, promover, coordinar y ejecutar programas nacionales de investigación y capacitación para el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el riego, drenaje y control de inundaciones en coordinación con las dependencias afines de la enseñanza superior. En particular el Servicio coordinará con la Comisión Nacional de Emergencia y con los demás organismos correspondientes, la elaboración y ejecución de programas de prevención y control de inundaciones, manteniendo al día, además, los sistemas de información necesarios”.*

Dentro de la Ley 6877, se indica que el Senara deberá promover y dirigir las siguientes **actividades**:

- Mejoramiento, conservación y protección de los suelos en los distritos de riego y avenamiento así como en las cuencas hidrográficas del país.
- Diseño, construcción y mantenimiento de las obras de riego, avenamiento y defensa contra las inundaciones en los distritos de riego.
- Prevención, corrección y eliminación de todo tipo de contaminación de las aguas en los distritos de riego.
- Elaboración y actualización de un inventario de las aguas nacionales, así como la evaluación de su uso potencial para efectos de su aprovechamiento en los distritos de riego.
- Elaboración y mantenimiento de los registros actualizados de concesionarios de aguas en los distritos de riego.
- Aprovechamiento múltiple de los recursos hídricos en los distritos de riego.
- Construcción y mantenimiento de las obras necesarias para la conservación y renovación de los mantos acuíferos aprovechables para las actividades agropecuarias en los distritos de riego.
- Determinación. en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, del uso potencial del suelo y otros recursos naturales en las áreas y regiones del país, en las que sea factible establecer distritos de riego y avenamiento.

1.1.3. Estructura Orgánica Aprobada por Mideplán

El Organigrama Institucional muestra la estructura orgánica vigente, el cual fue aprobado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán) mediante oficios MIDEPLAN-DM-OF-0007-2020 con fecha 8 de enero de 2020, a su vez mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0191-2020 con fecha 7 de febrero de 2020 se se aprueba ampliar la temporalidad de la Unidad Gestora del PAACUME (UGEP) por un plazo de dos años.

En el Anexo. 4 se adjunta el organigrama vigente aprobado por Mideplán.

El Organigrama posee una estructura conformada por tres niveles, conforme a las categorías definidas por Mideplán¹, las cuales son: nivel político, nivel estratégico y nivel ejecutivo y operativo.

El nivel político contiene dos unidades de nivel directivo, cuatro unidades en la categoría de instancias asesoras, así como dos unidades con función de asesoría y apoyo pero definidas de nivel directivo.

En el nivel estratégico se ubican cuatro unidades definidas de nivel directivo, las cuales guardan correspondencia con las actividades sustantivas de la Institución.

En el nivel denominado ejecutivo y operativo se ubican las distintas unidades operativas por dirección. En este nivel el total de unidades debidamente aprobadas son 21.

¹ Ver Mideplán. Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas. (2013:10-14).

1.1.4. Estructura Programática del Plan Presupuesto

1.1.4.1. Programas Presupuestarios

Cuadro 7: Descripción y misión de los programas presupuestarios del Senara

Descripción del Programa	Misión	Unidades por Programa	Productos finales y relevantes ²
PROGRAMA 1: Actividades centrales	Apoyar política, técnica y administrativamente la gestión institucional para el alcance de los objetivos.	Junta Directiva, Gerencia General, Secretaría de Actas, Auditoría Interna, Dirección de Planificación, Dirección Jurídica, Archivo Central, Unidad de Gestión Informática, Dirección Administrativo Financiero, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Avalúos, Unidad de Servicios Administrativos, Unidad Financiero Contable y de forma temporal la Unidad Gestora del PAACUME	El Programa brinda diversos servicios de apoyo conforme las funciones asignadas a las distintas unidades requeridos para la producción final como: gestión del talento humano, servicios generales, gestión de bienes y servicios, información financiera y presupuestaria, servicios de auditoría, servicio de secretaria de actas, servicios de asesoría en planificación, servicios jurídicos, servicio de asesoría en archivo de gestión, servicio de tecnología de Información y a nivel de administración superior dirección y gestión política.
PROGRAMA 2: Desarrollo hidroproductivo en el DRAT	Brindar un servicio público de agua a partir del aprovechamiento de las aguas turbinadas del Complejo Hidroeléctrico Arenal-Dengo-Sandillal	Dirección Distrito de Riego Arenal Tempisque, Unidad Administrativo Financiero del DRAT, Red Primaria, Sub distrito Cabuyo Tempisque, Sub distrito	Servicio público de agua para riego de los cultivos y agua para piscicultura en el Distrito de Riego Arenal y Tempisque (DRAT)

² Se consideran las siguientes definiciones de producto, conforme Mideplán (2014:90):

Producto final: "describe un bien o servicio final, que está dirigido a un usuario (a) externo a la institución cuya demanda por ese bien o servicio es continua y permanente. Debe estar relacionado con la misión institucional y programática, asimismo, tiene para ello un centro gestor responsable de su generación. Es permanente en el tiempo, con algunas excepciones como por ejemplo un cambio en el mandato legal.

Producto intermedio: bienes o servicios de apoyo que son requeridos para generar la producción terminal, es decir serán transformados para elaborar productos finales y tienen baja importancia para la información externa. Estos productos están dirigidos a los usuarios (as) internos de la institución.

Producto relevante: bienes y servicios de carácter intermedio utilizados como insumo para la producción final, son generados por medio del programa de apoyo, el cual puede denominarse: Administración Central, Dirección Superior o Actividad Central, entre otros.

Nota: de acuerdo con lo anterior, en el caso de las unidades del Programa 2,3 y 4 gestionan productos finales y productos intermedios. El Programa 1 gestiona productos intermedios y relevantes, pero no finales.

Descripción del Programa	Misión	Unidades por Programa	Productos finales y relevantes ²
	que permita el desarrollo sostenible de actividades hidroproductivas en la zona con el menor régimen pluvial del país para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.	Cañas, Lajas-Abangares, Sub distrito Piedras.	
PROGRAMA 3: Desarrollo hidroproductivo obras riego y drenaje en PARD	Llevar a cabo los estudios preliminares y de factibilidad de proyectos de riego, drenaje y protección contra inundaciones en todo el país (PARD), así como dar seguimiento, control y supervisión a su construcción, llevar a cabo actividades de asistencia técnica con sus usuarios, que conlleven la transferencia de tecnologías de manejo del recurso hídrico a nivel de parcela y apoyar su desarrollo en aspectos de operación y mantenimiento.	Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos, Región Pacífico Central, Región Huetar Norte, Región Chorotega, Región Pacífico Central, Región Huetar Caribe, Región Brunca, Región Central Oriental y Región Central Occidental	El Programa no presta servicio, se entrega un bien. Senara (2016). Los productos finales son: Infraestructura de riego entregada en la modalidad de proyectos de riego. Infraestructura de drenaje agrícola entregado en la modalidad de proyecto de drenaje. Infraestructura para almacenamiento de agua entregado en la modalidad de fuentes de abastecimiento de agua para brindar soluciones hídricas. Infraestructura de prevención de inundaciones, entregados en la modalidad de proyectos de prevención inundaciones.
PROGRAMA 4: Investigación, preservación y manejo de los recursos hídricos subterráneos	Investigar, controlar, dar seguimiento y promover la gestión integrada de los recursos hídricos, aunando esfuerzos interinstitucionales con el fin de prevenir su deterioro y minimizar los efectos de la explotación, preservando la cantidad y calidad de los mismos.	Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, Unidad de Investigación Hidrogeológica, Unidad Gestión Sostenible de Acuíferos	El Programa brinda bienes intangibles y servicios, estos son: Caracterizaciones hidrogeológicas básicas Información a los usuarios sobre monitoreo de estaciones climáticas. Investigaciones hidrogeológicas aplicadas del recurso

Descripción del Programa	Misión	Unidades por Programa	Productos finales y relevantes ²
			hídrico a nivel nacional. Instrumentos de gestión integrada del recurso hídrico servicio de emisión de criterio técnico para protección del recurso hídrico

Fuente: Dirección de Planificación

La estructura programática se mantiene vigente sin modificaciones para este período.

1.1.4.2. Distribución del Presupuesto 2021 por Programa

Cuadro 8: Presupuesto asignado por programa

Programa Institucional		Presupuesto (Mill de ₡)	Porcentaje
1	Actividades Centrales	4,395.31	27.40
2	Desarrollo Hidroproductivo en el Distrito de Riego Arenal Tempisque	2,201.70	13.73
3	Desarrollo Hidroproductivo con obras Riego y Drenaje en PARD	8,675.83	54.09
4	Investigación Preservación y Manejo Recursos Hídricos	766.61	4.78
TOTALES		16,039.45	100.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

1.1.4.3. Designación de Funcionarios Responsables de la Ejecución de los Programas Institucionales.

La Gerencia General del Senara designó como responsables de cada uno de los programas institucionales, a los siguientes funcionarios:

Programa 1: Actividades Centrales

Responsable: Lcda. Karla June Espinoza Mendoza

Programa 2: Desarrollo hidroproductivo en el DRAT

Responsable: M.Sc. Nelson Brizuela Cortés

Programa 3: Desarrollo hidroproductivo obras riego y drenaje en PARD

Responsable: MAP. Marvin Coto Hernández

Programa 4: Investigación, preservación y manejo de los recursos hídricos subterráneos

Responsable: Lic. Roberto Ramírez Chavarría

1.1.5. Marco Estratégico Institucional

1.1.5.1. Misión

“Gestionar el recurso hídrico mediante la investigación, innovación y gestión de aguas subterráneas y superficiales y la implementación de proyectos de riego, drenaje y prevención contra inundaciones para mejorar la productividad, el desarrollo y la calidad de vida de todos los habitantes”.

1.1.5.2. Visión

“Para el año 2021 la Institución se posiciona como un ente estratégico para el desarrollo sostenible del país mediante la ejecución de acciones para la gestión integrada del recurso hídrico, la innovación, la mitigación y la adaptación al cambio climático”.

1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales

Prioridades

- i. Los usuarios de agua para riego y piscicultura en el DRAT recibirán un servicio en cantidad, calidad y oportunidad que les permitirá una producción más segura en un marco de variabilidad y cambio climático.
- ii. La información generada por las investigaciones hidrogeológicas será uno de los criterios que coadyuve en la toma de decisiones en materia de protección y uso del recurso hídrico en el país.
- iii. La habilitación de infraestructura de riego y drenaje en las distintas regiones del país permitirá una mejor adaptación de los productores y productoras a un contexto de alta competitividad y vulnerabilidad climática.
- iv. El desarrollo de proyectos de protección contra inundaciones en alianza con la CNE y con otras instituciones permitirá anticipar pérdidas económicas para los productores de zonas climáticamente vulnerables.

Políticas institucionales

- i. **Gestión Integrada del Recurso Hídrico**
 - **Lineamiento de política:** La gestión integrada del recurso hídrico constituye el eje transversal que articula la totalidad del accionar institucional.
 - **Objetivo general:** Lograr el alineamiento transversal de la gestión integrada del recurso hídrico en cada uno de los programas de gestión y desarrollo institucional.

ii. Automatización

- **Lineamiento de política:** El Senara impulsará el proceso de automatización del sistema de operación y funcionamiento del DRAT.
- **Objetivo general:** Incorporar la automatización en el sistema DRAT para lograr un mayor aprovechamiento del recurso hídrico en la satisfacción de las necesidades hidroproductivas de la región Chorotega.

iii. Generación de soluciones para el país en materia hídrica

- **Lineamiento de política:** El Senara promoverá y dirigirá la identificación de proyectos para el aprovechamiento múltiple de los recursos hídricos en todo el país.
- **Objetivo general:** Identificar proyectos nacionales de aprovechamiento múltiple del agua para atender necesidades presentes y futuras de la sociedad costarricense.

iv. Eficiencia en el uso del agua para riego

- **Lineamiento de política:** El Senara promoverá el uso de tecnologías de riego que optimicen la eficiencia en el uso del agua.
- **Objetivo general:** Optimizar la eficiencia mediante la investigación en el uso de agua en proyectos de riego para lograr una adaptación efectiva bajo los escenarios de cambio climático.

v. Sostenibilidad financiera

- **Lineamiento de política:** El Senara deberá aumentar la disponibilidad de recursos mediante la identificación e implementación de nuevas fuentes de financiamiento.
- **Objetivo general:** Aumentar la disponibilidad de recursos financieros para otorgar una seguridad razonable sobre el cumplimiento de las metas y el alcance de los objetivos institucionales.

vi. Investigación hídrica

- **Lineamiento de política:** La investigación del estado de los acuíferos del país se realizará de acuerdo con el nivel de prioridad otorgado a cada uno de los mismos.
- **Objetivo general:** Realizar la investigación de los acuíferos más importantes del país para orientar los procesos de toma de decisiones sobre el uso del recurso hídrico de una manera sostenible.

vii. Política de Promoción y divulgación

- **Lineamiento de política:** La acción institucional en el marco de la gestión integrada del recurso hídrico será divulgada y conocida en todas las regiones del país mediante

una estrategia sistemática de promoción y divulgación.

- **Objetivo general:** Dar a conocer información clave sobre el recurso hídrico en el país para ajustar los procesos de toma de decisiones a criterios técnicos que coadyuven a dar seguridad hídrica a la población nacional.

viii. Participación sectorial activa

- **Lineamiento de política:** El Senara fortalecerá su participación tanto en el Sector Agropecuario como en el Sector Ambiente mediante una mayor integración dentro de las agendas sectoriales.
- **Objetivo general:** Posicionar al Senara como una Institución líder en materia de gestión integrada del recurso hídrico en ambos sectores de actividad para fortalecer la importancia del recurso hídrico en la generación de planes y políticas sectoriales.

ix. Protección contra inundaciones

- **Lineamiento de política:** El Senara integrará dentro de su rol sustantivo la atención del tema de protección contra inundaciones.
- **Objetivo general:** Atender las necesidades del país en el tema de protección contra inundaciones para mitigar el impacto de estos fenómenos sobre la producción nacional.

1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales

- Fortalecer la estructura y funcionamiento de la Institución para maximizar la eficiencia y la eficacia del accionar institucional.
- Aumentar la eficiencia en el funcionamiento de los sistemas de información institucional para fortalecer la transparencia y difusión del quehacer institucional.
- Fortalecer las capacidades técnicas institucionales para alcanzar los niveles de exigencia que demanda el reposicionamiento institucional propuesto.
- Mejorar la estrategia de coordinación y gestión institucional con actores públicos y privados para ejercer un liderazgo efectivo que contribuya a un mejor posicionamiento institucional.
- Fortalecer la estrategia de posicionamiento estratégico de la Institución para aumentar la generación de valor público en los ámbitos sustantivos institucionales.
- Lograr la sostenibilidad financiera de la Institución para asegurar la estabilidad institucional a largo plazo.

1.1.5.5. Pilares Estratégicos de la Institución

En el Plan Estratégico 2015-2021 se reafirman como pilares estratégicos el riego, drenaje, prevención de inundaciones, investigación y gestión hídrica, los cuales están vinculados con los programas institucionales y refieren a los productos sustantivos que se brindan a la ciudadanía.

Figura 2 Ejes Estratégicos de la Institución



Fuente: Dirección de Planificación. PEI 2015-2022

1.1.5.6. Vinculación de Líneas Estratégicas y Programas Institucionales

El PEI establece líneas estratégicas, las cuales guardan correspondencia con los objetivos, productos, actividades y metas de cada programa según línea definida en el Plan Estratégico. En el Cuadro 9 se muestra esta relación.

Cuadro 9 Vinculación de Líneas Estratégicas definidas en el PEI y los Programas Institucionales

Programa	Línea Estratégica PEI
Programa 1	Línea 1. Fortalecimiento financiero y de la gestión institucional por procesos.
Programa 2	Línea 6. Fortalecimiento de la estrategia de Distrito de Agua para la prestación del servicio público de riego y usos múltiples del recurso mediante una mayor automatización y diversificación de la oferta de servicios.
Programa 3	Línea 4. Fomento de sistemas de riego de alta eficiencia en el uso del agua para la producción agropecuaria a nivel de pequeños, medianos y grandes productores y la agricultura familiar.
	Línea 5. Impulso de proyectos integrales de drenaje para la producción agrícola que permitan resolver excesos de agua e incorporar nuevas áreas a la producción.
	Línea 7. Fomento de iniciativas de prevención de inundaciones para la disminución de pérdidas mediante la generación de alianzas estratégicas para la construcción de obras y sistemas contra inundaciones.
Programa 4	Línea 2. Procesos de gestión integrada del recurso hídrico que faciliten la generación de estrategias comunales y locales para la protección y uso sostenible del recurso hídrico
	Línea 3. Investigación Hídrica para la conservación, aprovechamiento y protección del recurso hídrico a nivel nacional.

Fuente: Elaboración Propia

1.1.5.7. Indicadores de gestión y/o de resultados

En el marco de ejecución del Programa de Gestión Integrada del Recurso Hídrico PROGIRH que abarcó el periodo 2012-2017, la institución desarrolló un estudio sobre los indicadores de resultado, con miras a levantar a futuro la línea base por área o pilar estratégico. Del resultado de ese estudio se presenta en el Cuadro 10 los indicadores de resultado definidos.

Cuadro 10: Indicadores de Resultado por Dirección según área de intervención

Dirección	Tema	N°	Definición del Indicador		
Investigación y Gestión Hídrica DIGH	Investigación y gestión hídrica	1	Porcentaje de crecimiento anual en la perforación de pozos por cantón		
		2	Porcentaje de disminución de conflictos en el uso de agua a partir de la implementación de planes de aprovechamiento sostenible por cantón.		
		3	Porcentaje de incremento de unidad geográfica donde SENARA ha emitido criterios para el manejo del recurso hídrico subterráneo.		
	Género	4	Porcentaje de aumento de hombres y mujeres beneficiarios de los PAS de la DIGH		
		5	Porcentaje de aumento de atención de hombres y mujeres en gestiones relativas a aguas subterráneas que se tramitan en SENARA		
		6	Porcentaje de hombres y mujeres beneficiarios directos en la zona de influencia de los estudios hidrogeológicos		
Distrito de Riego Arenal Tempisque DRAT	Servicio de Riego regulado	7	% de contribución de la producción de arroz en el DRAT con respecto a la producción nacional		
		8	% de contribución de la producción de azúcar en el DRAT con respecto a la producción nacional		
		9	% de la producción de tilapia en el DRAT destinada a la exportación		
		10	% de contribución de la tilapia cultivada en el DRAT a las exportaciones de tilapia nacionales		
		11	% de contribución de la producción global del DRAT al PIB nacional		
		12	% de contribución de la producción global del DRAT al PIB agropecuario		
		13	% de empleo directo que genera el DRAT a la Población Económicamente Activa de la Región Chorotega		
		14	% de eficiencia en la entrega de agua por cultivo		
		15	% de aumento de la productividad por cultivo en el DRAT		
		Género	16	% de hombres y mujeres beneficiados en forma directa o indirecta por el DRAT	
		Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos	Pequeñas áreas de Riego	17	% de aumento de la producción con riego en relación con la producción en secano por proyecto
				18	% del área puesta con riego en relación al área de producción en secano
				19	% de variación del empleo directo en la actividad productiva por la agricultura de riego en relación a la producción en secano por proyecto
				20	% de contribución de la producción con riego del proyecto a las exportaciones nacionales
				21	% de contribución de la producción con riego del proyecto a las exportaciones del sector agropecuario
22	% de contribución de la producción con riego del proyecto al consumo interno				
23	% de empleo directo que genera el riego a la Población Económicamente Activa regional				
24	% de empleo directo que genera el riego a la Población Económicamente Activa nacional				
25	% de contribución de la producción con riego del proyecto al PIB nacional				
26	% de contribución de la producción con riego al PIB del proyecto al PIB agropecuario				
Drenaje	27		% del área intervenida con infraestructura de riego en el país sobre el área productiva nacional, pública y privada		
	28		% del área intervenida con infraestructura de riego promovido por el Senara con respecto al área total regada del país.		
	29		% de eficiencia en el uso del agua (aplicación) alcanzada por la implementación de tecnologías de riego por cultivo y por proyecto		
	30		% de aumento de la productividad por el uso del riego por proyecto		
	32		% de contribución de la producción con drenaje del proyecto a las exportaciones del sector agropecuario.		
	32		% de contribución de la producción con drenaje del proyecto a las exportaciones nacionales		
	33		% de contribución de la producción con drenaje del proyecto al consumo interno		
	34		% de contribución de la producción con drenaje del proyecto al PIB		
	35		% del área intervenida con infraestructura de drenaje en el país sobre el área productiva, pública y privada		
	Control de Inundación		36	% de pérdidas en la producción agrícola evitadas por el Senara por la construcción de obras de protección contra inundaciones, en función del período de retorno	

nes	37	% de pérdidas en la producción pecuaria evitadas por el Senara por la construcción de obras de protección contra inundaciones en función del período de retorno
	38	% de pérdidas en la infraestructura evitadas por el Senara por la construcción de obras de protección contra inundaciones en función del período de retorno.
	39	% de disminución del costo por la atención de las personas en caso de inundaciones, en función del período de retorno
Género	40	% de aumento en la atención de hombres y mujeres beneficiados en forma directa e indirecta por las obras de riego y/o drenaje por región de planificación
	41	% de reducción de casos debido a la intervención con obras de drenaje en hombres y mujeres con problemas sanitarios y enfermedades vinculadas a la calidad del agua por región
	42	% de reducción de casos en hombres y mujeres con problemas sanitarios y enfermedades vinculadas a la calidad del agua por región debido a la intervención de protección de inundaciones.
	43	% de aumento de hombres y mujeres que no se vieron afectados por inundaciones en la zona de impacto directo debido a las obras de protección de inundaciones.

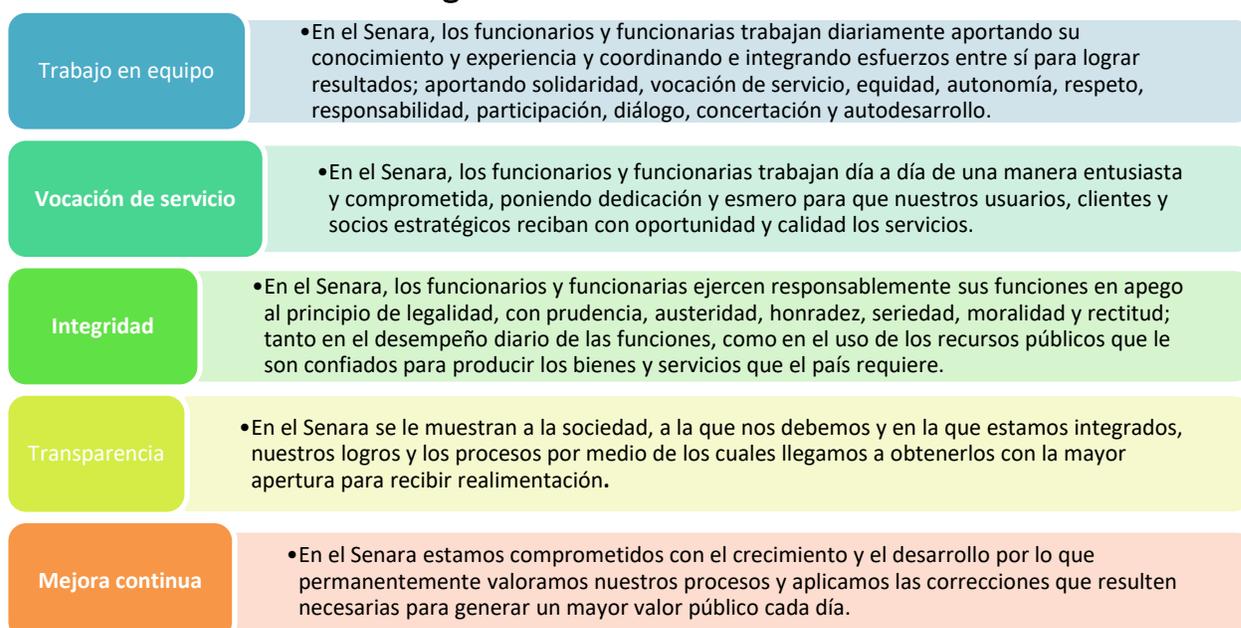
Fuente. Dirección de Planificación

A su vez, la institución establece un conjunto de indicadores de gestión los cuales están descritos en las matrices denominadas Plan de Trabajo y Plan Operativo de cada Unidad para el año 2021, los cuales se presentan en el Anexo 7.

1.1.5.8. Valores institucionales

Los Valores institucionales están descritos y contenidos en el Plan Estratégico 2015-2022. Los mismos han sido afirmados en el proceso de elaboración del marco estratégico institucional. En la figura 1 se definen los valores que guían el accionar de la institución.

Figura 1 Valores Institucionales

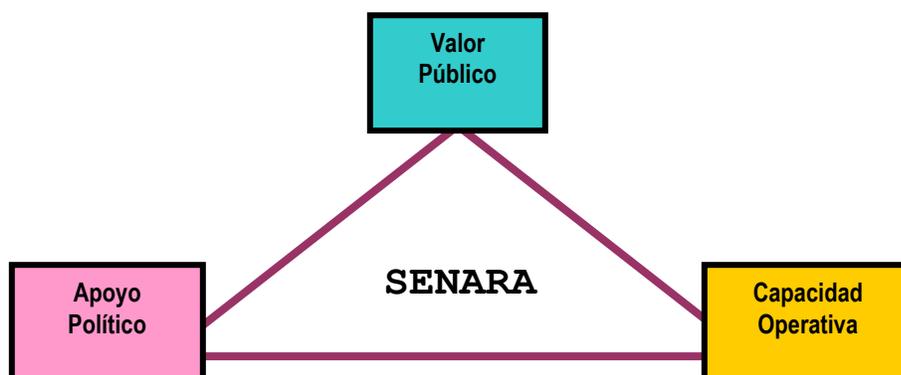


Fuente: Dirección de Planificación. Plan Estratégico Institucional 2015-2021

1.1.5.9. Factores claves de éxito

Los factores clave de éxito combinan elementos propios del contexto institucional tanto internos como externos y se establecen a partir del triángulo estratégico construido en el Senara:

Figura 2: Triángulo estratégico del Senara22



i. Valor Público

El valor público que crea el Senara está estrechamente relacionado con su misión que es su razón de ser. Por lo tanto, el valor público del Senara es “gestionar el recurso hídrico mediante la investigación, innovación y gestión de aguas subterráneas y superficiales y la implementación de proyectos de riego, drenaje y prevención contra inundaciones para mejorar la productividad, el desarrollo y la calidad de vida de todos los habitantes”.

En esta dimensión de valor público subyacen principios clave como el uso óptimo del recurso hídrico, la participación de la población en la gestión del recurso hídrico, la protección, preservación y control del recurso hídrico.

El Senara también genera valor público mediante la implementación de procesos de trabajo eficientes que buscan la simplificación de los trámites que deben realizar los funcionarios ante la Institución.

ii. Apoyo Político

En el marco de las instituciones públicas el apoyo político es un factor clave de éxito por la relación que existe entre competencia y regulación. El contexto de apoyo político al Senara influirá en el alcance del éxito.

Sobre este apoyo político, es necesario evidenciar algunas tendencias que marcan un escenario positivo para el Senara en el corto, mediano y largo plazo.

A nivel mundial, la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (CIAMA) celebrada en Dublín, Irlanda, del 26 al 31 de enero de 1992 establece que “La escasez y el uso abusivo del agua dulce plantea una creciente y seria amenaza para el desarrollo

sostenible y la protección del medio ambiente. La salud y el bienestar humanos, la seguridad alimentaria, el desarrollo industrial y los ecosistemas de que dependen se hallan todos en peligro, a no ser que la gestión de los recursos hídricos y el manejo de los suelos se efectúen en el presente decenio y aún más adelante de forma más eficaz que hasta ahora”.

Más recientemente, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible se menciona la preocupación por los conflictos que se generan por el uso del agua; al respecto el BID ha planteado que “Para resolver gran parte de los problemas de conflicto y de disponibilidad del recurso, se requiere identificar las principales necesidades del sector hídrico en el corto, mediano y largo plazo para traducir estas necesidades en acciones concretas que se puedan llevar a cabo integralmente en los niveles supranacional, nacional, regional y local y que puedan contar con el apoyo de organismos financieros y entidades de asistencia técnica”.

Esa tendencia mundial hacia la planificación de la gestión del recurso hídrico ha tenido su eco en Costa Rica. Entre los años 2009 y 2010, Costa Rica promulgó el Plan Hídrico Nacional y la Política Hídrica Nacional y más recientemente la Agenda del Agua; y se ratificaron los objetivos del desarrollo sostenible en la Cumbre de Río +20.

Todo este apoyo político, deberá traducirse en acciones y recursos para hacer posible el logro de objetivos, el cumplimiento de las metas relacionadas con la prestación o entrega de los bienes y servicios establecidos en los Programas Desarrollo hidroproductivo en el DRAT, Desarrollo hidroproductivo obras riego y drenaje en PARD, Investigación, Preservación y Manejo de los Recursos Hídricos Subterráneos, que permitirá la entrega a la población de productos importantes para el país como lo son:

- ✓ Servicio público de agua para riego y piscicultura a personas productoras de la región chorotega, quienes enfrentan en mayor medida los efectos del déficit hídrico y periodos de sequía.
- ✓ Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME).
- ✓ Proyecto Canalización y Control de Inundaciones en el río Limoncito, como alternativa de solución a inundaciones en la provincia de Limón.
- ✓ La atención de Convenios con las Municipalidades para la inclusión de la variable hídrica dentro de los Planes Reguladores.
- ✓ La realización de los Estudios Hidrogeológicos (investigación aplicada), en todos los acuíferos del país y que permitirá la gestión del recurso hídrico, por medio de procesos de construcción participativa con los actores locales de los instrumentos de gestión integrada de recurso hídrico, que permiten alcanzar la protección del recurso hídrico, en cantidad, calidad y disponibilidad.

iii. Capacidad Operativa

La capacidad operativa del Senara es un factor clave de éxito y su análisis comprende la disponibilidad de recursos financieros, la calidad y cantidad de los procesos internos clave, las capacidades del personal y el mérito de los sistemas de información y apoyo.

En la Institución, se han definido en el PEI acciones estratégicas para mejorar la capacidad

operativa tales como:

- La identificación, actualización y mejora continua de los procesos, la valoración del riesgo y el sistema de control interno.
- Revisión de procedimientos y procesos actuales para la simplificación de trámites
- Estudio periódico de la estructura orgánica actual y su funcionalidad central y regional de acuerdo al nuevo marco estratégico institucional.
- La generación de ingresos propios a partir de la prestación de servicios de manera eficiente en materia de riego, piscicultura y otros servicios como emisión de criterios técnicos en el trámite de permisos sobre pozos, dictámenes generales y detallados, entrega de información y asesorías a las municipalidades sobre variable hídrica para planes reguladores.
- Creación de un equipo de trabajo que se encargue de la gestión de tácticas de consecución de recursos y gestión de tarifas.
- Conformación de un equipo permanente de trabajo especializado en la búsqueda de recursos mediante el establecimiento de convenios, alianzas y acciones de cooperación nacional e internacional.
- Creación un comité de comunicaciones que investigue, recopile, promueva y edite documentos de información institucional.
- Promover la dotación de edificios propios tanto para Sede Central como las Oficinas Regionales del Senara.
- Dar continuidad al proceso de renovación del equipo institucional (transporte, comunicación, entre otros).
- La búsqueda de la excelencia en lo que respecta al desempeño del personal por medio de las estrategias de capacitación y actualización y análisis del clima organizacional.
- La mejora de los sistemas de información a través de su formalización y automatización.
- La dotación de un sistema transaccional que facilite el manejo de la información y la toma de decisiones.
- Continuación y fortalecimiento del Sistema de Información Geográfica.
- Acceder a la información hidrogeológica y meteorológica generada por otras instituciones para conformar un centro de información compartida.
- Crear base de datos para consulta pública sobre cultivos, eficiencia, productos entre otros.
- La elaboración de un nuevo Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC) y su vinculación con el PEI
- La aplicación de encuestas de satisfacción de los usuarios con el servicio de agua para riego y la revisión de procedimientos relacionados con el servicio al usuario externo.
- Implementar un boletín trimestral que resalte los principales logros de la institución.
- Diseñar el material promocional sobre el quehacer institucional con contenido presupuestario.
- Generación de estrategias y tácticas para la difusión y divulgación institucional.
- La implementación y puesta en acción de una nueva página web que mejore la comunicación y transparencia con la población beneficiaria.
- Validar estudio de cargas de trabajo institucional

- Analizar modelos de adecuación Laboral asociados con teletrabajo, jornada extensa, trabajo por resultados, modificación de horarios
- Alineamiento de la capacitación institucional con las necesidades de crecimiento y desarrollo institucional
- Promover la formación profesional en áreas de amplio interés institucional en alianza con las Universidades
- Formular un plan institucional de relevos generacionales
- Mejoramiento significativo de los procesos de reclutamiento y selección de personal
- Generación de un manual de puestos por competencias.

Desarrollar las acciones contenidas en el Plan Estratégico vigente, en los Planes Operativos y de Trabajo de las Unidades permitirá, sin lugar a dudas, aumentar la capacidad operativa.

1.1.5.10. Población o mercado meta

La población meta se conforma por los usuarios de los productos y servicios que brinda la institución según eje estratégico: riego, drenaje, prevención de inundaciones, investigación y gestión hídrica.

En el tema de riego la población meta está conformada por los usuarios directos del servicio que brinda el Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT), así como los usuarios ubicados en las distintas regiones del país como resultado de la intervención y entrega de infraestructura de riego, estos últimos organizados bajo la figura de Sociedad de Usuarios de Riego.

En el caso del DRAT el Senara (1999:2) en el Reglamento de Servicios de Riego para los Distritos define como usuarios del DRAT a los siguientes:

“1.3 Usuario: es toda aquella persona física o jurídica propietaria de un inmueble que recibe agua de un Distrito para emplearla en los fines estipulados por la Ley del SENARA. Todo usuario debe presentar a SENARA, cuando este se lo solicite, los documentos que lo acrediten como propietario del inmueble que recibe el servicio.”

Los usuarios del DRAT son personas físicas o jurídicas cuyas fincas se encuentran bajo dominio de riego del distrito, o bien son incluidas en el Padrón de Usuarios que se actualiza de forma semestral.

Los usuarios por la entrega de infraestructura de riego en las distintas regiones del país poseen una definición y conformación distinta a los usuarios del DRAT. Estos se constituyen por las personas productoras que se asocian e integran en Sociedades de Usuarios de Agua (SUA), para lo cual deben establecer estatutos y convenios.

En el tema de drenaje los usuarios la población meta son las personas productoras independientes que tienen como necesidad en común resolver problemas de exceso de agua en la finca o propiedades para uso agropecuario.

En el caso de prevención de inundaciones la población meta son las personas físicas o jurídicas que residen en zonas con alta amenaza y riesgo a inundaciones.

En el tema de investigación y gestión hídrica la población meta es la siguiente:

1. Entidad pública, persona física o jurídica que solicite a Senara los servicios de:

- a) Elaboración de dictámenes generales a Instituciones Públicas como la SETENA, Dirección de Geología y Minas, Dirección de Hidrocarburos y otros, acerca del impacto de los proyectos productivos o constructivos a ejecutar por las entidades públicas, privadas o particulares que requieren por ley un pronunciamiento de Senara.
- b) Elaboración de dictámenes detallados a Instituciones Públicas como la SETENA, Dirección de Geología y Minas, Dirección de Hidrocarburos y otros, de los proyectos productivos o constructivos que se tramitan ante las instituciones del Estado para efectos de su aprobación y que por un potencial riesgo a la contaminación de los mantos acuíferos se requiere de la realización de estudios especiales en materia de hidrogeología.
- c) Elaboración de dictámenes para el trámite de solicitudes de perforación de pozos y concesiones por parte del Departamento de Aguas del MINAE y particulares.
- d) Servicio de consulta de la información que el Senara posee en el archivo nacional de pozos y de información meteorológica.

2. Organizaciones sociales locales, municipalidades, ASADAS, instituciones públicas, academia, empresas privadas, población residente en las zonas en las cuales se realizan investigaciones hidrogeológicas aplicadas y procesos de gestión integrada del recurso hídrico.

Como se observa la población meta de los servicios del Senara se caracterizan por ser diversos, en correspondencia con los bienes y servicios que se brinda a la población.

1.2. Vinculación Plan- Presupuesto

1.2.1. Vinculación del POI con Políticas y Planes Sectoriales de Mediano y Largo Plazo

La programación establecida en el Plan Operativo 2021 guarda vinculación con los siguientes elementos.

- Los objetivos, metas e indicadores de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030. Las funciones y actividades que la institución desarrolla se corresponden y contribuyen al logro de los ODS.
- La meta de crecimiento económico y áreas estratégicas: Innovación, Competitividad y Productividad, así como Desarrollo Territorial establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022).

- La Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2011-2021, de forma específica con el pilar 4.1 Competitividad y el área estratégica 4.1.4. Infraestructura de apoyo a la producción.
- El Plan Estratégico Institucional 2015-2021.
- Adicionalmente la programación está alineada con las políticas institucionales, tales como: de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), Gestión de Riesgo.
- Política de Igualdad de Género del Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Agroalimentario y el Desarrollo Rural.

1.2.2. Matrices Plan Operativo Por Unidad –Presupuesto 2021

En el Anexo 7 se muestran las matrices denominadas Plan de Trabajo y Plan Operativo por Unidad 2021, por medio de las cuales el personal, representante de las distintas unidades que conforman la estructura organizacional, establecen la planificación anual, en función de sus objetivos, procesos y áreas de intervención. Para su elaboración se consideró las opiniones de los funcionarios mediante sesiones de trabajo, en los cuales el personal establece y define los resultados anuales, en correspondencia con las líneas estratégicas.

Por medio de las matrices Plan de Trabajo y Plan Operativo por Unidad 2021 se establece vinculación plan- presupuesto de cada unidad ejecutora, las cuales contienen los siguientes elementos:

- Objetivos generales de corto plazo
- Metas cuantificadas
- Metas cuantificadas
- Responsable
- Indicadores de gestión
- Total de presupuesto por meta asignado en función de las partidas objeto de gasto
- Observaciones y comentarios sobre la meta, se seguimiento y posibles factores de riesgo.

A su vez, en el Anexo 8 se muestra el Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas.

Para el año 2021 se estableció que para la formulación del POI-Presupuesto se estarían considerando dos niveles de planificación: I Nivel (metas sustantivas) y II Nivel (metas de gestión), lo anterior de conformidad con lo señalado en Lineamientos y orientaciones para la formulación del POI-Presupuesto 2021, emitidos por la Gerencia mediante circular SENARA-GG-CIR-0007-2020.

En el I nivel se incluyen las metas sustantivas de la Institución, las cuales se relacionan con los bienes y servicios que presta y entrega la institución.

En el II nivel se identifican las actividades de gestión institucional que son clave para la prestación de los servicios y la entrega de bienes institucionales, el segundo nivel de planificación contiene metas de gestión.

La definición de estos dos niveles permite establecer prioridades para el cumplimiento de los objetivos institucionales. El total de metas para el año 2021 son 46, con lo cual se facilita el proceso de recopilación y verificación de la información sobre seguimiento de los indicadores.

Con la consideración de estos niveles se inicia un proceso de cambio que permitirá fortalecer y consolidar la planificación institucional con el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) dirigida al Sector Público.

1.3. Información referente a Proyectos de Inversión Pública que por su Monto deben Suministrar la Información a la Contraloría General de la República (NTPP 4.2.14)

En el Anexo 9 se presenta la información referente a proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República según lo dispuesto en la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público 4.2.14 N-1-2012-DC-DFOE.

1.4. Certificación de Mideplán de Proyectos que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (Numeral 14 de la STAP-CIRCULAR 1897-2020)

En atención al numeral 14 de la STAP-CIRCULAR 1897-2020 se presenta en el Anexo 5-2 la certificación emitida por el Ministerio de Planificación sobre los proyectos de inversión que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.

1.5. Plan Operativo Institucional (POI) según Los Lineamientos Técnicos Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021 (MAPP 2021) y Dictámenes de Vinculación. (Numeral 20 de la STAP-CIRCULAR 1897-2020)

En el Anexo 10-1 se presenta la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2021 de la institución, en correspondencia con lo solicitado en el numeral 20 de la STAP-CIRCULAR 1897-2020 y lo establecido en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021 emitidos por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y Ministerio de Hacienda.

A su vez, en el Anexo 10-2 se adjunta la nota emitida por el ministro rector sobre dictamen de vinculación según el artículo 20 de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021 emitidos por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y Ministerio de Hacienda.

La MAPP 2021 guarda vinculación con el Plan Estratégico Institucional y los respectivos programas presupuestarios institucionales.

1.6. Control interno y valoración de riesgos

La Institución dispone de un Sistema de Control Interno que se ha visto fortalecido en los últimos años con la generación de normativa a nivel interno y la generación de herramientas que acompañan los procesos de planificación (formulación, coordinación y evaluación).

De la misma forma, la institución dispone de la actualización del marco normativo interno del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, el cual contiene la Política de Gestión del Riesgo, aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo N° 6073 en la sesión N° 771-19, con fecha 18 del mes de noviembre del año 2019. A su vez, se considera y consulta al personal en el proceso de formulación del Plan Presupuesto sobre los posibles riesgos que pueden incidir en el desarrollo de las actividades para logro de objetivos y alcance de metas.

1.7. Recursos para las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluación (STAP-CIRCULAR 1897-2020).

En correspondencia con lo indicado en el numeral 12 de la STAP-CIRCULAR 1897-2020, en el cual se solicita indicar si la institución incorpora en su presupuesto ordinario, recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), se debe señalar que para el año 2021 no posee programación, ni incorpora en su presupuesto ordinario recursos para realizar evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP).